PYTYVÕ PYAERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2014 PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES

El presente documento se formula a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 02/2014, para el Servicio de Recarga de extintores, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Emergencia Nacional, I.D. Nº 272.797, conforme a la Ley Nº 2051/2003.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo el día 19 de febrero de 2014, a las 10:15 hs., de lo efectuado en el acto se ha labrado Acta Nº 05/2014, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Presentó su Oferta:

- **PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas**

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se solicitaron aclaraciones.

3. TABLA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	Gs 1.030.000.-

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2014 "Recarga de extintores", con respecto a la Oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	**PREMIER PLUS PARAGUAY**
DOCUMENTOS LEGALES	Cumple
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumple

La firma **PREMIER PLUS PARAGUAY** cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2014 "Recarga de extintores".

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Por lo expreso anteriormente y; conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2051/2003 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",Que el Artículo 19 del Decreto Nº 5174/2003, dispone, Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica, en el punto 2, inciso c) "Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, se **Adjudica** a la firma **PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas** el Llamado a Contratación por Vía de Excepción Nº 02/2014, para el "Servicio de recarga de extintores", a través de la modalidad de Orden de Servicio. El monto total a adjudicar se detalla a continuación:

- Servicio de Recarga de Extintores Gs. 1.030.000.- (Guaraníes un millón treinta mil).

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN.

El presente informe se elaboró el día 19 de febrero de 2014, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Emergencia Nacional, en prueba de conformidad, firman al pie del mismo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · Unidad Operativa de Contrataciones · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Rosinaldo Macial
Director UOC-SEN